



Concepción, 13 de julio de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBIO.

CERTIFICADO N°7518o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°13.
Fecha : 12 de julio de 2023.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 2131 de fecha 06/07/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGC9823	SEREMI Bienes Nacionales	Servicio de Registro Civil e Identificación, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Ignacio Serrano 151-181, comuna de Tomé.	5 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.


IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

IAU/agb

ORD. N°: 2131

ANT.: Expediente 8CGC9823

MAT.: Solicita opinión para continuar con
tramitación de Concesión de Uso
oneroso.

06 JUL 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO MARTINEZ FERNANDEZ (S)

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

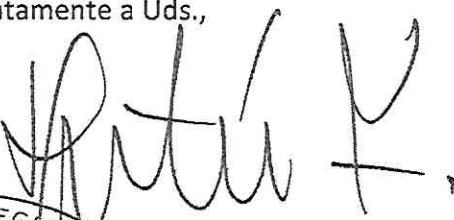
Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de Uso Oneroso:

1. Exp. N°: 8CGC9823

Fecha 27-06-2023

A favor de Servicio de Registro civil e Identificación, respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle Ignacio Serrano 151-181, Comuna de Tome.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



RODRIGO MARTINEZ FERNANDEZ
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

RMF/ SAM/SRA/cam 103

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 06-07-2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 61 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: VICTORIA INÉS FARIÑA CONCHA SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

RUT Solicitante: 61.002.019-4

Representante Legal: VICTORIA INÉS FARIÑA CONCHA

RUT Rep. Legal: 11.897.243-0

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: IGNACIO SERRANO 151-181 TOME

Superficie (m2): 127,56 mt2

Plano: VIII-2-5627 C.U.

Rol Avalúo: 103-20

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BIO	
OF. DE PARTES	
28 JUN 2023	
DESTINO:	ASN. 4920
Nº INGRESO:	



Rodrigo Antonio Andrades Gutiérrez
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

Comprobante Solicitud Concesión GCP

I.- DATOS DE LA SOLICITUD			
Nº SOLICITUD	8CGC9823	FECHA DE SOLICITUD	18/1/2023
II.- DATOS SOLICITANTE			
RUT	61.002.019-4	NOMBRE/RAZÓN	SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
III.- DATOS DEL INMUEBLE			
UBICACIÓN	IGNACIO SERRANO 151-181 TOME		
COMUNA	Tomé		
PROVINCIA	Concepción		
REGIÓN	Del Biobío		
IV.- DOCUMENTOS			
DOCUMENTOS	- Cédula de Identidad del Representante Legal - Copia simple de los Estatutos Vigentes (Corporaciones o Fundaciones) - Certificado de Vigencia de Personería del representante legal - Rol Único Tributario		

May

[Handwritten signature]

RUN 11,897,242-0



Nació on: CONCEPCIÓN
Profesiones: ABOGADO
PROF DE FRANCÉS



INCHL5276913401J11<<<<<<<<<<
711124DF3111242GHL11897243<D<B
FARINA<CONCHA<<VICTORIA<INES<



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 252/5196/2022

RM REGION METROPOLITANA,
25/11/2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 79° y 81° letra b) del D.F.L. N° 29, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el artículo N° 7° letra c), y v), de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Ley N° 21.395, de 2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, del Servicio de Registro Civil e Identificación, en su glosa 02, letra a), que autoriza al Jefe del Servicio para asignar o delegar funciones de carácter directivo a un máximo de 137 funcionarios a contrata; La Resolución N° 18 de 2017, que establece las modalidades de tramitación electrónica, y las Resoluciones N° 7 y N° 6, de 2019, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de generar una Subrogancia expedita en la Dirección Regional del Biobío.
- 2.- Las funciones de carácter Directivo que serán asignadas a las personas que se indican a continuación con el propósito de asumir la subrogancia de la Dirección Regional del Biobío.
- 3.- Que, se hace necesario dejar sin efecto a contar del 18 de noviembre de 2022, toda Resolución anterior que establezca Subrogancia de la Dirección Regional del Biobío.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4º, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A REGIONAL DEL BIOBIO (S), de SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO-BÍO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

Jorge Andres Nuñez Silva, E=jhunezs@srcel.cl

<https://slaper.contraloria.cl>

25/11/2022

Página 1 / 3



1669394185769230



JACQUELINE ANDREA DEL VALLE INÓSTROZA

<https://slaper.contraloria.cl>

25/11/2022 02:18:00



1669396698407



REGISTRADO

25 NOV 2022

Orden de subrogación N° 1, VICTORIA INÉS FARIÑA CONCHA, RUN N° 11897243-D a contar del 18 de noviembre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A REGIONAL DEL BIOBIO (S), de SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO-BÍO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

Orden de subrogación N° 2, ÁLVARO ANTONIO VEGA CARO, RUN N° 9365924-4 a contar del 18 de noviembre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A REGIONAL DEL BIOBIO (S), de SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO-BÍO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

Orden de subrogación N° 3, RAYMOND ALAN KETTERER VALENZUELA, RUN N° 7229288-K a contar del 18 de noviembre de 2022, quien se desempeña como TECNICO grado 10° de la planta de TECNICOS en SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A REGIONAL DEL BIOBIO (S), de SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO-BÍO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

Orden de subrogación N° 4, RODOLFO EUGENIO RIQUELME AEDO, RUN N° 7954750-6 a contar del 18 de noviembre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Jorge Andres Nuñez Silva, E=jnunezs@srcei.cl

<https://slaper.contraloria.cl>

25/11/2022

Página 2/3



1669394185769230



JACQUELINE ANDREA DEL VALLE INOSTROZA

<https://slaper.contraloria.cl>

25/11/2022 02:18:00



1669396698407





SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 252/5196/2022

RM REGION METROPOLITANA,
25/11/2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 79° y 81° letra b) del D.F.L. N° 29, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el artículo N° 7° letra c), y v), de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Ley N° 21.395, de 2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, del Servicio de Registro Civil e Identificación, en su glosa 02, letra a), que autoriza al Jefe del Servicio para asignar o delegar funciones de carácter directivo a un máximo de 137 funcionarios a contrata; La Resolución N° 18 de 2017, que establece las modalidades de tramitación electrónica, y las Resoluciones N° 7 y N° 6, de 2019, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de generar una Subrogancia expedita en la Dirección Regional del Biobío.
- 2.- Las funciones de carácter Directivo que serán asignadas a las personas que se indican a continuación con el propósito de asumir la subrogancia de la Dirección Regional del Biobío.
- 3.- Que, se hace necesario dejar sin efecto a contar del 18 de noviembre de 2022, toda Resolución anterior que establezca Subrogancia de la Dirección Regional del Biobío.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4º, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A REGIONAL DEL BIOBIO (S), de SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO-BIO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

Jorge Andrés Nuñez Silva, E=lnuñezs@srcel.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

25/11/2022

Página 1 / 3



1669394185769230

JACQUELINE ANDREA DEL VALLE INOSTROZA

<https://siaper.contraloria.cl>

25/11/2022 02:18:00



1669396698407



Orden de subrogación N° 1, VICTORIA INÉS FARIÑA CONCHA, RUN N° 11897243-0 a contar del 18 de noviembre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A REGIONAL DEL BIOBIO (S), de SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO-BÍO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

Orden de subrogación N° 2, ÁLVARO ANTONIO VEGA CARO, RUN N° 9365924-4 a contar del 18 de noviembre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A REGIONAL DEL BIOBIO (S), de SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO-BÍO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

Orden de subrogación N° 3, RAYMOND ALAN KETTERER VALENZUELA, RUN N° 7229288-K a contar del 18 de noviembre de 2022, quien se desempeña como TECNICO grado 10° de la planta de TECNICOS en SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 4°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A REGIONAL DEL BIOBIO (S), de SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO-BÍO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

Orden de subrogación N° 4, RODOLFO EUGENIO RIQUELME AEDO, RUN N° 7954750-6 a contar del 18 de noviembre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Jorge Andres Nuñez Silva, E=nunezs@srca.cl

<https://slaper.contraloria.cl>

25/11/2022

Página 2 / 3



1669394185769230



JACQUELINE ANDREA DEL VALLE INOSTROZA

<https://slaper.contraloria.cl>

25/11/2022 02:18:00



1669396698407



ROL UNICO TRIBUTARIO		
Razon Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres		
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION		
Calle	Numero	Dpto. OI.
BARRIO SANTA		
Poblacion, Villa o Lugar		CONCEPCION
Actividad Economica		Comuna y Ciudad
ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA		
Numero		61.002.019-4
REPUBLICA DE CHILE		

N° de Folio Postulación	
1 / 1	
Fecha de ingreso	

POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

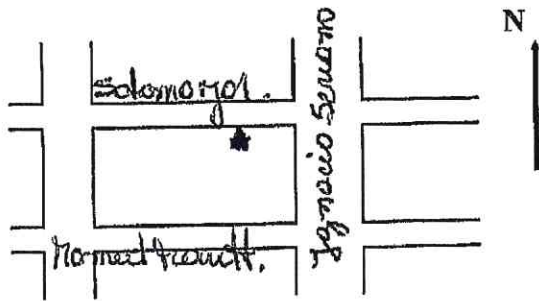
Nombre de la Entidad					N° R.U.T.	
Servicio Registro Civil e Identificación					61002019-4	
Dirección Completa						
Chacabuco N° 550 oficina 55.						
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail	
Concepción	Concepción	Bío Bío	41-2184501	41-2184501	Vfarina@nuytoan.cl	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL						
Nombre Completo					N° R.U.T.	
Victoria Farina Coneja.					11.897.243-0	
Señale Fines u objetivo principal de la entidad postulante						
Servicio Público.						

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de Inmueble	
Bío Bío	Concepción	Tome	Urbano	Rural
			X	
Ubicación (Calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
Calle Ignacio Serrano N° 1055 oficina 13 Segundo Piso				
N° Rol SII	Superficie (m²)	Superficie (Hectáreas)		
N° 1034	130 m²			

CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO:



NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.

RURAL:



NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

4

III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA

Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):

☐

Venta Directa

☒

Concesión de Uso Gratuito por 5.....años

☐

Concesión de Uso Oneroso por años

☐

Arriendo

☐

Transferencia Gratuita

☐

Destinación

☐

Afectación

☐

Servidumbre

IV.- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO

(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)

A.- DISCRIMINACION POSITIVA

1

☐

Infancia y Juventud

2

☒

Adulto Mayor

3

☐

Agrupaciones de Mujeres

4

☒

Discapacitados

5

☐

Pueblos Originarios

☐

Otros Grupos Vulnerables

Indique cuál:

C.- POLITICAS PUBLICAS

1

☐

Vivienda

2

☐

Salud

3

☐

Medio Ambiente

4

☐

Cultura

5

☒

Otras

Indique cuál:

B.- REFORMAS DEL ESTADO

1

☒

Justicia

2

☐

Educación

3

☐

Deportes

4

☐

Otras

Indique cuál:

D.- OTRAS CATEGORIAS

1

☐

Culto

2

☐

Desarrollo Comunitario

3

☒

Otras

Indique cuál:

V.- MOTIVO DE LA POSTULACION

(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)

☒

Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo)

☐

Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas)

☐

Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario.)

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3. BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO

3.1. NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO. (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)

Comuna de Comé.

3.2. PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE SE OTORGARÁ A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

(Describe tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto)

Atención de usuarios(as) principalmente entrega de Certificados de Cédula de Identidad, pasaporte, patrimonios. Aue. Mejoramiento en la atención de usuarios y usuarios.

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:



Fotocopia del RUT de la entidad

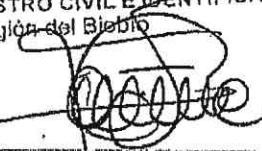


Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

- (1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.
- (2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.
- (3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.

ARIA FARIÑA CONCHA
LICENCIADA REGIONAL (S)
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
Región del Bío-Bío



Firma
Representante Legal Entidad Postulante

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO
DESTINATARIO..... *R. Andueza*.....
FECHA..... *11 ENE 2023*.....
FOLIO..... *130025*.....

ce. h. se...

Junto con saludar cordialmente, solicito tenga a bien la formalización de la petición para Postulación a Inmueble Fiscal para fines Sociales y/o Desarrollo Comunitario de Servicio de Registro Civil e Identificación, para concesión de uso gratuito por cinco años, las oficinas que se solicita la concesión de uso son: en las comunas de Penco, Tomé y Santa Barbara.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida, se despide,



[Handwritten signature]

VICTORIA FARÍNA CONCHA
Directora Regional (S) del Bío Bío
Servicio de Registro Civil e Identificación

SEÑOR
GENARO DONOSO BASCUÑAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO
PRESENTE

VFC/PTN

Distribución:

-Indicado

-Archivo Secretaria Dirección Regional Bío Bío.

DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS
Chacabuco N° 550, Concepción, Región Bío Bío.
(+56 41) Teléfono 2184501



DE: ENCARGADO UNIDAD DE BIENES NACIONALES

A: HÉCTOR TOLRÁ ZÁRATE, SEREMI(S) DE BIENES NACIONALES

1. Que, mediante postulación presentada con fecha 18 de enero de 2023, el SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, a través de su representante, solicitó la concesión de uso gratuito por un plazo de 5 años, respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Ignacio Serrano Nº 1055, Oficina 13, Edificio Servicios Públicos, comuna de Tomé, provincia de Concepción, región del Bío-Bío. El expediente administrativo fue signado con el folio 8CGC9823.
2. Que, la Institución recurrente es una entidad que no persigue fines de lucro y que en su presentación ha manifestado que requiere debido a que utiliza Infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios. En particular, solicita el inmueble para la atención de público del Registro Civil en la comuna de Tomé.
3. Que, informa las Inversiones realizadas en el inmueble durante el año 2022, alcanza a un total de UF284,26
4. Que informa que el total de beneficiarios es la Población completa de Tomé
5. Que, la prestación de servicio que informa que desarrollará el solicitante es la atención de usuarios y usuarias , principalmente en la entrega de certificados, cédulas de identidad, pasaporte, matrimonios, etc.
6. Que, de manera previa esta Secretaría Regional Ministerial otorgó una concesión por el plazo de 5 años al SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN por el mismo Inmueble mediante Res. Exenta Nº4257, de fecha 30 de noviembre de 2016, la cual se encuentra vencida.
7. Que, la necesidad perseguida por el solicitante obedece a un fin público, lo cual se encuentra en consonancia con lo establecido en la Orden Ministerial Nº1 de fecha 14 de febrero de 2022 de este Ministerio que imparte normas en materia de administración y enajenación de bienes raíces fiscales.

En concordancia con lo antes expuesto, el suscrito sugiere a Ud. tramitar y otorgar la concesión solicitada.

Saluda atentamente,

Saluda atentamente,

**RODRIGO ANDRADES GUÍÑEZ
ENCARGADO UNIDAD DE BIENES NACIONALES**

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente

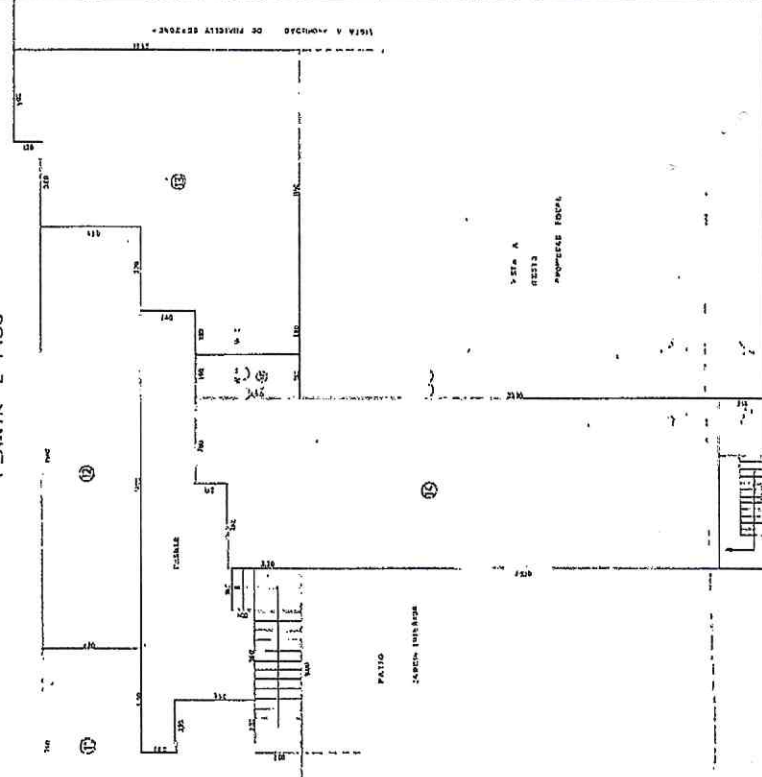
MINUTA DE DESLINDES	
Expediente N°	8CGC9823
Solicitante	SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Materia	
Plano	VIII-2-5627 C.U.
Superficie	127,56
Unidad Superficie	mt2
El (los) Predio(s) solicitado(s) por el recurrente tiene (n) los siguientes deslindes	
NORTE: OFICINA 12 DE PROPIEDAD FISCAL EN 4.60 METROS; PASILLO EN LINEA QUEBRADA DE 1.90 Y 2.40 METROS Y OFICINA 12 EN LINEA QUEBRADA EN 3.70 Y 4.30 METROS ESTE: VISTA A CALLE IGNACIO SERRANO EN LINEA QUEBRADA DE 3.80 METROS; 1.20 METROS Y 4.00 METROS SUR: VISTA A PROPIEDAD DE FRATELLY BORZONE EN 12.50 METROS OESTE: VISTA RESTO DE PROPIEDAD FISCAL EN 15.50 METROS Y 1.90 METROS	
ID Catastral	283622
Región	Del Biobío
Provincia	Concepción
Comuna	Tomé
Lugar	
Dirección y/o nombre del predio	
CALLE SERRANO OFICINA 13	

PLANTA 1º PISO

CALC	IGNAC'D	SERR4=10
------	---------	----------



VISTA A CALL IGNACIO SEFRANC

[illegible][illegible]